

A C T A N° 1 1 8 6: En la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los cinco días del mes de Diciembre, del año dos mil doce, siendo las ocho horas, se reúnen en el Recinto de Deliberaciones, en sesión ordinaria, los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Pro Secretaria del Cuerpo. Presencian la misma, el Secretario de Hacienda e Inversión Pública, Contador Héctor Deluchi y el periodista, Sr. Ariel Balderrama.- A la hora señalada, precedentemente, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Buen día a todos, doy inicio a una nueva sesión ordinaria de este Concejo Municipal y en primer término invito al Concejal Leandro Migliori, a que proceda al izamiento de nuestra Enseña Patria". Aplausos. Acto seguido, queda a consideración del Cuerpo Deliberativo, el siguiente Orden del Día: **1°) Aprobación Actas N° 1184 y 1185:** Puestas a consideración, se aprueban por unanimidad.- **2°) Informe de Presidencia:** Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Colegiado, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-P.S.): "El martes 27, después de la sesión tuvimos una reunión con participantes del Concejo de Adultos Mayores, para charlar de las iniciativas. Luego, con el Concejal Pinotti, estuvimos en la Cantata organizada por la Escuela N° 379 "Florentino Ameghino", en Plaza Libertad y el Concejal Bertoglio participó de la charla debate, a cargo de quien fuera Comandante de la 1° Escuadrilla Aeronaval de Combate, durante la Guerra de Malvinas, Capitán de Fragata, Carlos Molteni. El miércoles 28 junto al Intendente Municipal, el Secretario de Coordinación y Gobierno, el Subsecretario de Seguridad y Orden Público, mantuvimos una reunión con tres personas, que pertenecen a la Dirección Especial de Prevención y Sanción del Delito de Trata de Personas, ellos eran Fernando Segal, Roxana Eletti y Yanina Baudino. La Dirección depende de la Secretaría de Prevención e Investigación de Delitos Complejos del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe. El objetivo del encuentro consistió en poder recabar la experiencia de las autoridades provinciales, a los fines de evaluar la modificación o derogación de la legislación vigente, referida a cabarets y whiskerías. El jueves 29 tuvimos una jornada de trabajo, por la mañana, nos reunimos con Andrea Catenassi, profesional contratada por el Departamento Ejecutivo, para trabajar

junto a los Arquitectos Hugo Carrara y Celina Paira en la modificación de la Ordenanza de Uso de Suelo. Luego continuamos con el tratamiento del Presupuesto Municipal. Por la noche, el Concejal Bertoglio, estuvo en el acto de cierre de la Escuela N° 2054 "Alas para la Vida", en el Club Atlético Unión. El viernes 30, el Concejal Bertoglio participó de una reunión de la Comisión de Patrimonio Cultural Sunchalense y del cierre de los talleres del Liceo Municipal. El lunes 03, estuvimos reunidos con el Órgano Técnico de Aplicación de la Ordenanza de Uso de Suelo, para conversar sobre el Veto a la Ordenanza N° 2239/2012. Luego, con los Concejales Pinotti, Migliori y Marotti estuvimos en la presentación del Consejo de Inclusión para Personas con Discapacidad. El martes 04 trabajamos en Comisión, estuvimos con el Secretario de Hacienda e Inversión Pública, para conversar sobre los índices que definen la Unidad de Cuenta Municipal y además, el Proyecto de Ampliación y Compensación de Partidas del Presupuesto, que ingresa hoy. Luego, estuve participando del Acto de fin de año del Jardín N° 274".

3°) Correspondencia Recibida: Secretaría procede a dar lectura.- * Del Secretario General de A.T.I.L.R.A., Sr. Héctor Ponce y de la Coordinadora del Centro de Formación de dicho Gremio, Srta. Fátima Bazán, invitando al Acto de Colación, a realizarse en la ciudad de Sunchales (Sta. Fe), con motivo del cierre lectivo 2012 de los cursos de Formación Profesional a cargo de la Asociación de Trabajadores de la Industria Lechera de la República Argentina, en el marco de los acuerdos celebrados entre C.A.S.I.A; el M.T.E.y S.S.; A.T.I.L.R.A. y U.C.E.S.. El mismo se llevará a cabo el viernes 07 de diciembre de 2012, a las 21:00 hs. en LOW DISCO. Confirmar asistencia.- * Del Pte. de SanCor Medicina Privada, Sr. Elvio Meolans, quien se dirige a los miembros del Concejo Municipal, solicitando una reunión con el Cuerpo Legislativo, en los próximos días. Motiva dicho pedido, la necesidad de dicha entidad, de expresar su posición e intercambiar opiniones y alternativas, respecto a la Ordenanza N° 2214/12. Sin más, quedan al aguardo de una pronta convocatoria, saludando muy atentamente.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Solicitar el pase a Comisión de la nota recientemente leída". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "A consideración la solicitud, del Concejal Bertoglio, de

girar a Comisión la nota recientemente leída". Aprobado.- * De la Asociación de Deportes no Convencionales de Sunchales, quienes se dirigen a la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. Cecilia Ghione, a fin de solicitarle una reunión conjunta, con el Intendente Municipal, para tratar sobre el futuro del Skatepark para Sunchales. Motiva tal solicitud, porque según trascendidos y declaraciones, la ubicación del mismo fue modificada, proponiendo como lugar de emplazamiento el Parque Urquiza, decisión que los preocupa por diferentes motivos, que podrán explicar en esa reunión. A la espera de una pronta respuesta, saludan cordialmente.- Finalizada la lectura, solicita la palabra el Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Sra. Presidenta, voy a mocionar el pase a Comisión de esta nota". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "A consideración la moción, del Concejal Pinotti de girar la nota a Comisión". Aprobado.- * Del Gerente de la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sunchales Ltda., Sr. Cristian Marotti, quien se dirige al Sr. Intendente Municipal, con copia al Concejo, manifestando que, a efectos de dar cumplimiento a las normativas del EN.RE.S.S., la mencionada Cooperativa elaboró el Plan de Mejoras y Desarrollo, que deberá ser presentado al ente antes del 31 de Diciembre de 2012, no obstante es requisito fundamental, que el mismo, cuente con la aprobación del Municipio. Adjunta a la presente dos ejemplares del Plan de Mejoras y Desarrollo, de los cuales, un original deberá retornarse a la Cooperativa de Agua Potable, debidamente firmado, en cada una de las fojas que lo componen, porque así lo requiere el ente. Quedando a disposición para ampliar sobre el particular y, a la espera de un pronto tratamiento, saluda atentamente.- * Del Jardín "San José", invitando al acto de cierre lectivo 2012, que se llevará a cabo el 05 de Diciembre, a la hora 20:00, en el Salón N° 1 del Club Deportivo Libertad. * Del Centro de Estudios de la lengua, invitando a la XXIV Edición del Certamen Literario Provincial "Mario Vecchioli", donde se realizará entrega de premios y menciones. Dicho Acto se llevará a cabo el día Jueves 06 de Diciembre, a la hora 19:15, en instalaciones del Liceo Municipal (Rotania y Bolívar).- * De la Comisión Vecinal Barrio Centro, adjuntando nueva nómina de cargos de la misma, encabezada por su Presidenta, Sra. Norma de Rossini.- *

De la Asistente Social, Sra. Nirvia Mina, informando que la Dirección de Promoción Social de la Municipalidad de Sunchales, en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 1542/04, convoca a todas las instituciones que conforman la Comisión de Entidades de Bien Público a una reunión, a realizarse el día miércoles 05 de diciembre, a las 19:00 hs., en el Salón Azul de la Municipalidad. Adjunta Orden del Día a tratar y saluda cordialmente.- * Del C.E.P.A. N° 6518, invitando al acto de graduación de la promoción 2012, que se llevará a cabo en dicha institución, sita en calle Avellaneda N° 459, el día 12 de Diciembre, a las 20:00 hs.. Esperan contar con la presencia de los Ediles.- * De la comunidad Educativa de la Escuela de Educación Secundaria Orientada N° 8107 "San José", invitando al Acto de colación de Grados, que se llevará a cabo el día miércoles 12 de Diciembre, a la hora 20:00, en el local escolar.- * La Escuela Particular Incorporada N° 1043 "San José", tiene el agrado de invitar a la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. Cecilia Ghione, al acto de promoción de Séptimo grado del ciclo lectivo 2012, a llevarse a cabo el próximo 18 de diciembre, a la hora 20:00, en el patio del Colegio.(En caso de mal tiempo, se realizará el miércoles 19, a la misma hora y lugar).- Finalizada la lectura de la correspondencia recibida, pide la palabra el Concejel **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Voy a tratar de salvar una omisión, porque entre las reuniones que habitualmente, muchos de los Concejales, tenemos, con funcionarios Municipales, durante la semana, fui a hablar con el Secretario de Obras y Servicios Públicos, a quien en dos oportunidades busqué y no pude encontrar, estaba en la calle trabajando, pero si pude hablar con personal del área y con la Asesora de Arbolado Público, manifestándoles que vamos a tener que ajustar el método, por el cual, este Concejo Municipal, una vez recibido el informe del área de Arbolado Público de extracciones de ejemplares. Hay todo un mecanismo previsto, tenemos 10 días, para poder objetar algunas de estas situaciones, pero lo normal es que no vamos a inspeccionar, porque, para eso, hay un área específica. Informalmente, ya lo he comentado acá en el Concejo en trabajo de Comisión, pero informalmente me adelanté a pedirle a la encargada de arbolado público que, ante casos que sean de ejemplares añosos, importantes, en particular en esos casos, más allá de la formalidad que ella cumple rigurosamente,

pueda advertirnos de la importancia particular de algún ejemplar. Lamentablemente en Plaza "Gesta de Malvinas", se extrajo, la semana pasada, un timbo de más de 20 años, se tardó 4 días en quitarlo con dos tractores, realmente el árbol estaba en un estado fitosanitario excelente, tenía una copa de 15 a 18 metros. Desde mi punto de vista y visto en el lugar, sin causa alguna, si bien la Secretaría de Obras Públicas manifiesta y es cierto, que estaba en la traza de un desagüe natural, pero al correr el canal norte en paralelo, se podría haber elegido cualquier otra traza y esquivar el ejemplar, ni más ni menos. Nosotros, la verdad, que no llegamos a advertirlo a tiempo, un vecino nos pone en conocimiento aquí en el bloque y realmente me pareció injustificado, se lo comenté a la gente de Obras Públicas como corresponde, pero insisto, este Concejo va a tener que revisar estas situaciones, porque se dan casos lamentables y no tienen vuelta atrás. En este sentido adelanto que también, la consulté, informalmente, sobre la Minuta de Comunicación que aprobó este Concejo en pleno, por la poda fuera de término y por lo tanto fuera de la Ley, de los ejemplares de calle Laprida. La encargada de Arbolado Público me dice, que ella ya realizó el descargo. Cuando yo le manifiesto que el Concejo Municipal no había recibido el descargo, me dice que en realidad, el Ejecutivo Municipal, sus superiores lo tienen, yo lo voy a decir en términos claros, para que entienda todo el mundo, cajoneado. No fue el término que empleó la funcionaria, pero ya hace varios días que hizo el descargo y el descargo, básicamente es que ella, como encargada del área de Arbolado Público, no estuvo al tanto, es una medida que tomó el área de Obras Públicas del Ejecutivo Municipal, de manera inconsulta, con la Asesora de Arbolado Público. Ese es básicamente el descargo, que ha hecho la Ingeniera Agrónoma Daniela Alloatti, ante mi consulta me lo aclaró y lamentablemente todavía no hemos recibido respuesta a la Minuta de Comunicación, pero evidentemente allí se cometió un exceso, por parte de la Secretaría. Entonces, si tenemos en cuenta este combo, que nosotros realmente no podemos ir a ver, porque es una tarea que, no es que no sea propia de los legisladores, porque debemos controlar, pero realmente, ya tenemos una carga con lo específico, legislativo y con la cantidad de actividades que estamos teniendo en conjunto con distintos barrios, vecinos y ONG`s, si a eso le

sumamos, todavía, un control minucioso de esto y si por otro lado, desde la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, no se tiene el máximo respeto de los mecanismos que están previstos por ley, para la extracción de ejemplares o para la poda, es un tema que, evidentemente, va a quedar descuidado, como está descuidado en este momento. Eso quería manifestar Sra. Presidenta". Pide la palabra el Concejal **José Marotti** (P.J.): "Respecto a este tema, creo que coincidimos todos y cuando se da lectura uno entiende que, si desde el área de Arbolado Público manifiestan que se justifica, por ahí estamos convencidos de que esto es así. Con respecto al segundo tema, yo esperarí que venga la respuesta del Departamento Ejecutivo y, fundamentalmente, de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para ver cuáles son los fundamentos, por los cuales se hizo la poda y se llevaron a cabo otras cuestiones. De manera que, me parece, no debemos apresurarnos, esperar que venga la respuesta y entonces podremos tener las certezas de, por qué ha ocurrido esto. Simplemente quería manifestar eso". Pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Acordando con el Concejal Marotti que, de hecho, vamos a esperar la respuesta a la Minuta de Comunicación, me permití, como muchas veces Uds., me refiero a Ud. Concejal y el Concejal Migliori, con buen tino, adelantan el mismo día, por ejemplo, de la presentación de una Minuta, adelantan alguna cuestión sobre fundamentaciones, etc., yo me permití adelantar lo que no fue otra cosa, que una charla informal, pero evidentemente, aunque la justificación del Departamento Ejecutivo venga y, en todo caso, desde un punto de vista técnico resulte razonable, los mecanismos fijados por Ley y la intervención de la Asesora de Arbolado Público, debiera ser una condición sine quanon. Es esto lo que quería decir, quedamos, de todas maneras, a la espera de la fundamentación del Ejecutivo. Gracias".

4º) Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.: Por Secretaría se da lectura al mismo. **VISTO:** Las Ordenanzas N° 2145/12 y N° 2141/12, y; **CONSIDERANDO:** Que, por las mencionadas normas Municipales, se sancionó el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos y Tributaria, respectivamente, de esta Municipalidad de Sunchales; Que se considera conveniente disponer la ampliación y compensación de partidas del Presupuesto Municipal; Que resulta necesario adecuar el monto de distintas partidas del

Presupuesto Municipal vigente, por resultar las mismas insuficientes, de acuerdo a lo proyectado al momento de elaboración del mismo; Que, por otro lado, hay partidas que deben reducir su monto, por presentar excedente que no va a ser ejecutado en el presente ejercicio; Que analizada la Ejecución Presupuestaria al 30 de Noviembre de 2012, surge una mayor proyección de recaudación de los Recursos previstos, en materia de Recursos Propios y Transferidos; Que dichos Recursos, serán destinados a incrementar el Crédito Presupuestario en las partidas de Gastos de Personal; Gastos en Bienes y Servicios No Personales, Bienes de Capital y Trabajos Públicos; Que, como consecuencia de los incrementos constantes, en los niveles de precios de gastos e inversiones, se hace necesario un reajuste del Presupuesto, para afrontar las necesidades que exige el cumplimiento del normal funcionamiento del Municipio y sus obligaciones, sin tener que recurrir a medidas de austeridad, como la de disminuir los niveles de prestación de servicios; Que la situación de los Recursos Municipales al 30 de Noviembre de 2012 y la proyección, en función de la misma, no ocasionan un desequilibrio financiero al Presupuesto vigente, por cuanto los aumentos en el Presupuesto General de Gastos, se compensan con incrementos del Presupuesto de Cálculo de Recursos; Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1º)** Amplíase el Cálculo de Recursos del Presupuesto Municipal, ejercicio 2012, en la suma de \$ 1.900.000 (Pesos: Un Millón Novecientos mil), de acuerdo al siguiente detalle:

Recursos:

Rentas

Generales:

Ampliaciones:

Tributarios:

Derecho de Registro e Inspección	\$ 1.000.000.-
Edificación, delineac. y catastro	\$ 100.000.-

No Tributarios:

Otros Ingresos	\$ 500.000.-
----------------	--------------

De Otras Jurisdicciones:

Coparticipación Imp. Nacional	\$ 300.000.-
-------------------------------	--------------

Total	\$ 1.900.000.-
--------------	-----------------------

Art. 2º) Amplíase el Presupuesto General de Gastos, para el ejercicio 2012, en la suma de \$ 1.900.000

(Pesos: Un Millón Novecientos Mil) de acuerdo al siguiente detalle:

Erogaciones:

Rentas Generales:

Ampliaciones:

Gastos de Personal:

Secretaría de Obras Urbanas y Scios.Pcos. \$ 1.900.000.-

Total **\$ 1.900.000.-**

Art. 3º) Autorízase a efectuar compensación de Partidas, dentro del Presupuesto General de Gastos, ejercicio 2012, en la suma de \$ 2.670.000.- (Pesos: Dos Millones Seiscientos Setenta Mil), de acuerdo al siguiente detalle:

Erogaciones:

Rentas Generales:

Ampliaciones: Reducciones:

Gastos de Personal:

Sec. de Coordinac. y Gob.	\$1.200.200.-
Sec. de Hacienda	\$ 450.000.-
Sec. Desarrollo Humano y Flia.	\$ 250.000.-
Funcionarios de Gobierno	\$ 80.000.-

Gtos.en Bienes y Serv.No Personal.

Seguros	\$ 300.000.-
Servicios de Terceros	\$ 450.000.-
Cubiertas y cámaras	\$ 100.000.-
Electric., gas, agua y telef.	\$ 100.000.-
Suplemento Alimentario	\$ 150.000.-
Segur. Alimentaria Gtos. Func. 60.000.-	\$
Desarrollo sistemas nuevos	\$ 100.000.-
Control Campaña, Desmalez am. 50.000.-	\$
Talleres no Formales 50.000.-	\$
Vivienda Interés Social	\$ 150.000.-

Transferencias Corrientes:

Fondo Municipal Prom.Cultura	\$ 20.000.-
Proyecto Comercial a Cielo Abierto 100.000.-	\$
S.A.M.Co.	\$ 100.000.-
F.A.E 60.000.-	\$

Bienes de Capital:

Medio de Transporte y movilidad	\$ 300.000.-
---------------------------------	--------------

Trabajos Públicos:

Fondo Nuevo Pavim. y Obs.Conexas	\$	150.000.-
Manten. Predio Estación Ferrocarril	\$	50.000.-
Restaurac. y manten. Casa Steigleder	\$	50.000.-
Construcción Pav. Urbano y C. Cuneta	\$	150.000.-
Infraestructura Área Industrial	\$	250.000.-
-Program. Federal Hemerg.Habitacional	\$	220.000.-
Prog. Autoconstruc. Viv/Adm.Municip	\$	100.000.-
Fondo Federal Solidario	\$	300.000.-
Total		\$ 2.670.000.- \$ 2.670.000.-

Art. 4º) Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **José Marotti** (P.J.): "A esta altura del año, generalmente, en todos los períodos es necesario, de parte del Departamento Ejecutivo Municipal, tratar de compensar algunas partidas, que han sido desfasadas y otras que quizás, se han calculado mal. Si bien es cierto que nosotros, por allá, en los meses de agosto o septiembre, hicimos una recomposición de partidas, el Departamento Ejecutivo Municipal necesita hoy, ampliar algunas de ellas, a los efectos de poder cubrir dos o tres aspectos. Uno de los más importantes, es el que tiene que ver con salarios, además manifiesta que, a través de las mencionadas normas Municipales, Ordenanzas Nros. 2141/12 y 2145/12, se sancionó el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos y la Tributaria de esta Municipalidad de Sunchales, por lo que se considera conveniente disponer, la ampliación y compensación de partidas del Presupuesto Municipal vigente, por resultar insuficientes, de acuerdo a lo proyectado, al momento de elaboración del mismo. Por otro lado, hay partidas que deben reducir su monto, por presentar excedentes, que no va a ser ejecutados, en el presente ejercicio. Asimismo, analizada la Ejecución Presupuestaria al 30 de Noviembre de 2012, surge una mayor proyección de recaudación de los Recursos previstos, en materia de Recursos Propios y Transferidos. Dichos Recursos serán destinados a incrementar el Crédito Presupuestario en las partidas de Gastos de Personal; Gastos en Bienes y Servicios No Personales, Bienes de Capital y Trabajos Públicos. A su vez, como consecuencia de los incrementos constantes en los niveles de precios de gastos e inversiones, se hace necesario un reajuste del Presupuesto, para

afrontar las necesidades, que exige el cumplimiento del normal funcionamiento del Municipio y sus obligaciones, sin tener que recurrir a medidas de austeridad, como la de disminuir los niveles de prestación de servicios. Hay una ampliación del Cálculo de Recursos del Presupuesto Municipal, ejercicio 2012, en la suma de \$ 1.900.000. Estas ampliaciones están en Recursos - Rentas Generales - Tributarios - Derecho de Registro e Inspección, o sea que se había hecho el cálculo de un monto y hoy estaría superado en un millón de pesos. Por lo tanto se amplían las Partidas Edificación, Delineación y Catastro en \$100.000; No Tributarios - Otros Ingresos en \$ 500.000; De Otras Jurisdicciones - Coparticipación Impuestos Nacionales en \$ 300.000. Lo que hace un total de \$ 1.900.000. Por lo tanto se amplía el Presupuesto General de Gastos, para el ejercicio 2012, en la suma de \$ 1.900.000, como decía anteriormente. El Art. 3º), autoriza a efectuar Compensación de Partidas, dentro del Presupuesto General de Gastos, ejercicio 2012, en la suma de \$ 2.670.000. Gastos de Personal, en Ampliaciones, Secretaría de Coordinación y Gobierno \$ 1.200.000; Secretaría de Hacienda \$ 450.000; Secretaría Desarrollo Humano y Familia \$ 250.000 y una Reducción en Funcionarios de Gobierno, por la suma de \$ 80.000. Gastos en Bienes y Servicios No Personales. En Seguros \$ 300.000; Servicios de Terceros \$ 450.000, en Ampliaciones. en cuanto a Reducciones: Cubiertas y Cámaras \$ 100.000; Electricidad, Gas, Agua y Teléfono \$ 100.000; Suplemento Alimentario \$ 150.000; Seguridad Alimentaria, Gastos Funcionamiento \$ 60.000; Desarrollo Sistemas Nuevos \$ 100.000; Control Campañas de Desmalezamiento \$ 50.000; Talleres no Formales \$ 50.000 y Fondo Municipal Promoción de la Cultura \$ 20.000.- En Ampliaciones: Proyecto Comercial a Cielo Abierto \$ 100.000. En Reducciones: S.A.M.Co. \$ 100.000; F.A.E \$ 60.000; Bienes de Capital - Medio de Transporte y Movilidad \$ 300.000; Fondo Banco de Tierra \$ 470.000. Trabajos Públicos - Fondo Nuevo Pavimento y Obras Conexas \$ 150.000; Restauración y Mantenimiento Casa Steigleder \$ 50.000; Construcción Pavimento Urbano y Cordón Cuneta \$ 150.000; Infraestructura Área Industrial \$ 250.000; Fondo Federal Solidario \$300.000; Mantenimiento Predio Estación Ferrocarril \$ 50.000. Siempre hablando de reducciones, eso da un monto total de \$ 2.670.000. Por ser, este, un Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal, solicito

que el mismo pase a Comisión, para su tratamiento. Decir también, que los Sres. Concejales, por ahí tienen un monto que no es este, ya que en el día de ayer, con el Secretario de Hacienda, hemos modificado algunos aspectos, así que el resto de los Concejales no lo tiene, salvo la Sra. Presidenta. Muchas Gracias". Toma la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Está a consideración de los Sres. concejales la moción, del Concejal Marotti, de girar este Proyecto de Ordenanza a Comisión". Aprobado. **5º) Proyectos de Minuta de Comunicación, presentados por el Concejal**

Leandro Lamberti (FPCyS-UCR): Por Secretaría se procede a dar lectura.- **5-a) VISTO**: El programa Pro.Cre.Ar Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar, y la Ordenanza 2188/2012, y; **CONSIDERANDO**: Que este Cuerpo aprobó la Ordenanza N° 2188/12, que autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el correspondiente Llamado a Licitación Pública, a partir del 28 de junio, hasta el 18 de julio inclusive, para la adquisición de terrenos que deberán ser destinados a la construcción de viviendas y/o venta de lotes; Que hasta la fecha, este Cuerpo Legislativo no ha tenido información formal, con respecto del resultado de este llamado a licitación; Que el programa Pro.Cre.Ar. tiene dos líneas de crédito, la primera de ellas, destinada a personas que tengan un terreno propio o de un familiar directo, donde construir una vivienda independiente y la otra, destinada a la construcción de viviendas en tierras fiscales del Estado Nacional o en terrenos cedidos, por los estados Municipales y/o Provinciales; Que es de público conocimiento que, en ciudades aledañas, más específicamente, en la ciudad de Rafaela, el Intendente Municipal ha firmado con el Director Ejecutivo de la Administración Nacional de la Seguridad Social de la Nación, Diego Bossio, un convenio marco, para la construcción de 130 unidades habitacionales en la vecina ciudad, encuentro del cual participaron también, el Diputado Nacional, Omar Perotti y otros funcionarios; Por lo expuesto, el Concejal Leandro Lamberti (FPCyS - UCR), presenta a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN**: El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales solicita, al Departamento Ejecutivo Municipal informe, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles, si ha realizado gestiones y, en tal caso, su resultado, para la implementación del Programa de Créditos

Pro.Cre.Ar, en la línea destinada a la construcción de viviendas, en terrenos cedidos por los Estados Municipales. Asimismo, solicita se remita, a este Cuerpo, documentación con el resultado del llamado a Licitación Pública, dispuesto por Ordenanza N° 2188/2012, para la compra de terrenos municipales.- Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 03 de diciembre de 2012.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "Voy a completar lo que se leyó recién, por Secretaría, con lo que está en la Minuta de Comunicación en donde se hace mención al programa Pro.Cre.Ar., Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar y a la Ordenanza N° 2188/12, que expresa: Considerando que este Cuerpo aprobó la Ordenanza N° 2188/12, que autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a efectuar el correspondiente Llamado a Licitación Pública, a partir del 28 de junio hasta el 18 de julio inclusive, para la adquisición de terrenos, que deberán ser destinados a la construcción de viviendas y/o venta de lotes. Hasta la fecha, este Cuerpo Legislativo no ha tenido información formal, con respecto del resultado de este llamado a licitación, digo esto, porque en algunas charlas que hemos mantenido, en alguna oportunidad, con integrantes del Gabinete y/o el propio Intendente, puede ser que haya surgido el tema. El otro considerando es que, el programa Pro.Cre.Ar., tiene dos líneas de crédito, la primera de ellas destinada a personas que tengan un terreno propio o de un familiar directo, donde construir una vivienda independiente, y la otra, destinada a la construcción de viviendas, en Tierras Fiscales del Estado Nacional o en terrenos cedidos por los Estados Municipales y/o Provinciales. Es de público conocimiento que, en ciudades aledañas, más específicamente en la ciudad de Rafaela, el Intendente Municipal, Sr. Castellano, ha firmado con el Director Ejecutivo de la Administración Nacional de Seguridad Social de la Nación, Sr. Diego Bossio, un convenio marco, para la construcción de 130 unidades habitacionales, en la vecina ciudad, encuentro del cual participaron también, el Diputado Nacional, Sr. Omar Perotti y otros funcionarios. Por todo lo expuesto es que se realiza este pedido de informes, para ver si el Intendente Municipal o desde las áreas específicas, que tiene en su gabinete, sobre este tema de la gestión de créditos, han realizado algunas acciones y que nos

remita documentación, del resultado de la licitación pública que, de alguna manera, tiene que ver con la disposición de fondos, que son necesarios, para gestionar este tipo de créditos. Dicho esto, Sra. Presidenta, solicito pasar a cuarto intermedio, para ver si alguno de los Concejales tiene algo que agregar y si no, solicitar la aprobación de este Proyecto de Minuta de Comunicación. Gracias". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Colegiado, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "A consideración la moción, del Concejal Lamberti, de pasar a cuarto intermedio". Aprobado. Finalizado el mismo, la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione**(FPCyS-PS), reanuda la sesión". Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "Agradeciendo el acompañamiento de los Concejales, voy a pedir la aprobación del presente Proyecto de Minuta de Comunicación". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "A consideración la moción, del Concejal Lamberti, de aprobar el Proyecto de Minuta de Comunicación, que ha fundamentado".- Aprobado.- **5-b)**

VISTO: El deber de este Concejo Municipal, para realizar controles sobre las acciones del Departamento Ejecutivo Municipal y la respuesta remitida por el D.E.M., a la Minuta de Comunicación N° 569/2012, y;

CONSIDERANDO: Que en la citada respuesta, el Sr. Intendente Municipal confirma que está realizando un curso fuera de la ciudad de Sunchales, que le demandan cuatro semanas, distribuidas en días alternados; Que asimismo, manifiesta no generar erogaciones, para las arcas municipales; Que, por otro lado, expresa que durante los viajes que realiza a Capital Federal, para participar de este curso, realiza gestiones en distintos Ministerios y en la Legislatura; Que es deber de este Concejo Municipal solicitar toda la información necesaria, a los efectos de realizar los controles pertinentes, que considere necesario; Por lo expuesto, el Concejal Leandro Lamberti (FPCyS - U.C.R.), presenta a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN: El Concejo Municipal de Sunchales solicita, al Departamento Ejecutivo Municipal, informe en un plazo no mayor a 10 días hábiles la siguiente información: **1.** Si el Departamento Ejecutivo Municipal ha realizado en el transcurso del presente ejercicio algún pago a la Universidad Austral o al IAE Business School.- **2.** Asimismo, solicitarle el detalle desagregado (montos,

prestador y detalle de la prestación), desde el mes de setiembre 2012 a la fecha, de la partida presupuestaria: Gastos en Bienes y Servicios no Personales, Movilidad y Viáticos.- Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 3 de diciembre de 2012.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "En primer lugar decir que voy a leer también, la Minuta de Comunicación, que simplemente, anticipo, es para tratar de darle un cierre a este tema y tratar de complementar la labor, que creo, como Concejales tenemos, a la hora de solicitar información. Esto, quiero decirlo, alejado ya, de las cuestiones políticas que puedan suscitarse o desprenderse de esta situación, que se ha planteado. Decimos que, este Concejo Municipal, tiene el deber de realizar controles, sobre las acciones del Departamento Ejecutivo y también, que hemos recibido una respuesta, en tiempo y forma del Departamento Ejecutivo, a la Minuta de Comunicación N° 569/2012, donde se solicitaba una ampliación acerca de la participación, del Sr. Intendente Municipal, en un curso que realiza, fuera de la ciudad de Sunchales. Entonces, en los considerandos, decimos que, en la citada respuesta, el Sr. Intendente Municipal confirma que está realizando un curso fuera de la ciudad de Sunchales, que le demandan cuatro semanas, distribuidas en días alternados. Asimismo manifiesta, no generar erogaciones, para las arcas municipales. Por otro lado expresa que, durante los viajes que realiza a Capital Federal, para participar de este curso, realiza gestiones en distintos Ministerios y en la Legislatura. Dado que es deber, de este Concejo Municipal, solicitar toda la información necesaria, a los efectos de realizar los controles pertinentes que considere necesarios. Entonces en la Minuta de Comunicación y, como lo ha leído la Sra. Secretaria recién, queremos saber si se ha realizado algún pago, en el transcurso del presente Ejercicio a la Universidad Austral. En Segundo lugar solicitar el detalle desagregado de otra partida, que tiene que ver con lo expresado en la respuesta a la Minuta, por el Sr. Intendente, que es la de Gastos en Bienes y Servicios No Personales y la de Movilidad y Viáticos. Voy a solicitar, Sra. Presidenta, un pase a cuarto intermedio, para ver si alguno de los Concejales tiene algo que aportar". Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "A consideración la moción, del Concejal Lamberti, de pasar a cuarto interme-

dio". Aprobado. Finalizado el mismo, la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS), reanuda la sesión y le cede la palabra al Concejal Lambertini". Expresa el Concejal **Leandro Lambertini** (FPCyS-UCR): "Solicito la aprobación del Proyecto de Minuta de Comunicación". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Colegiado, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "A consideración la moción, del Concejal Lambertini, de aprobar este Proyecto de Minuta de Comunicación". Aprobado.- 6º)

Proyectos presentados por los Concejales Cecilia Ghione y Pablo Pinotti (FPCyS-PS), con la adhesión del Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP): Secretaría

procede a dar lectura.- 6-a) **De Ordenanza: VISTO:** La necesidad de generar políticas y acciones enfocadas al planeamiento y construcción de ciudades sostenibles, humanas y saludables, a través de programas de recreación masivos, que promuevan la movilidad activa y no contaminante, la interacción social, la actividad física y los estilos de vida saludables, así como la defensa y recuperación de los espacios públicos, y;

CONSIDERANDO: Que si bien las ciudades han contribuido a mejorar la calidad de vida, no todos los cambios han sido favorables: la contaminación ambiental y el deterioro de los espacios físicos, sociales y de recreación, los cuales son, cada vez más, ocupados por automóviles; Que adicionalmente, el sistema de movilidad urbana ha favorecido el uso de vehículos motorizados en detrimento de caminar o andar en bicicleta; Que los estilos de vida urbanos favorecen el incremento del sobrepeso, la obesidad y la vida sedentaria, factores de riesgo reconocidos, para la aparición de enfermedades crónicas, como la diabetes, la enfermedad cardiovascular y el cáncer, entre otras; Que, sin embargo, frente a los problemas citados, existen alternativas prometedoras, tal como la promoción de la actividad física, mediante el diseño de programas de buena calidad que la promuevan, requiriendo un abordaje ambiental e implicando el concurso de diversas disciplinas, profesionales, niveles políticos y estrategias; Que la creación de parques, plazas y otros espacios para la actividad física, son alternativas altamente recomendadas por su efectividad y por estar al alcance de todos/as; Que en este contexto, un programa de "calles o ciclovías recreativas" se presenta como una alternativa atractiva, pues ofrece la oportunidad de realizar actividad física y prevenir las consecuencias de estilos de vida poco saludables; Que además, contribuyen a la disminución de

la inequidad, al ofrecer recreación, deporte y aprovechamiento del tiempo libre a todos los segmentos de la población, quienes en igualdad de condiciones, disfrutan de la recuperación y democratización del espacio público; Que han tomado cada vez más fuerza, en varias ciudades de las Américas, en donde la experiencia ha demostrado que su implementación requiere grandes dosis de determinación, colaboración intersectorial y constancia; Que las ciclovías recreativas son calles libres de vehículos motorizados que permiten, durante varias horas del día, principalmente los domingos y días festivos, disfrutar de un espacio seguro y agradable para pasear, patinar, correr, caminar, practicar deportes no convencionales, andar en bicicleta, etc.; Que las primeras "ciclovías recreativas" de las que se tiene registro aparecieron en los años setenta y se han extendido paulatinamente, especialmente en las ciudades latinoamericanas. El mayor crecimiento está teniendo lugar, a partir del nuevo milenio; Que resulta propicio contar temporalmente con un espacio público libre del tránsito de vehículos motorizados y de la contaminación ambiental y de ruido que estos generan; permitiendo que la comunidad se apropie y disfrute de estos espacios, fortaleciendo con ello, los valores de convivencia ciudadana y de cohesión social; Por todo ello, los Concejales Cecilia Ghione y Pablo Pinotti (FPCyS-PS), con la adhesión del Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), presentan a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1º)** Créase el Programa "Calles Recreativas", con el fin de promover la movilidad activa y no contaminante, la interacción social, la actividad física y los estilos de vida saludables, así como la defensa y recuperación de los espacios públicos, recuperando las calles para el encuentro ciudadano y generando valores democráticos y de convivencia ciudadana.- **Art. 2º)** Establécense los siguientes objetivos principales, en la puesta en marcha del Programa creado en el Art. 1º: * Ofrecer un espacio para la recreación gratuita y el aprovechamiento del tiempo libre (deporte y recreación, arte y cultura, ciencia y tecnología y el desarrollo social). * Recuperar las calles para el encuentro ciudadano. * Ofrecer oportunidades de empleo. * Generar valores de convivencia ciudadana incluyendo valores democráticos, respeto y tolerancia, comunicación y cohesión social. * Generar sentido de pertenencia hacia la ciudad. * Contribuir a la disminución de la inequidad. * Favorecer la adquisi-

ción de hábitos de vida saludables. * Contribuir en la prevención de las enfermedades crónicas, mediante la promoción de la actividad física. * Disminuir la congestión vehicular. * Promover el uso de medios alternativos de transporte. * Disminuir la contaminación ambiental y los niveles de ruido.- **Art. 3º)** Procúrase que el Programa creado, en el Art. 1º), se inicie en las calles internas de la Plaza Libertad, los días domingos y otras jornadas que podrán definirse, garantizando señalización adecuada e informando las características básicas de la actividad, normas para los/las asistentes, etc.; Las calles recreativas podrán extenderse de acuerdo al plan de ampliación, que elabore el Departamento Ejecutivo Municipal a tal efecto. **Art. 4º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a formar parte de la Red de Ciclovías Recreativas Unidas de las Américas, organización internacional sin fines de lucro integrada por individuos, organismos del sector público, privado y civil, universidades y líderes políticos y sociales que participan activamente en el desarrollo de programas de Ciclovías Recreativas y están dispuestos a compartir información y a apoyarse mutuamente para optimizar los impactos de las Ciclovías Recreativas alrededor del mundo.- **Art. 5º)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.- Sunchales, 4 de diciembre de 2012.- Finalizada la lectura toma la palabra la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Concejala Marotti le cedo la Presidencia, a fin de fundamentar este Proyecto de Ordenanza". Hace uso de la palabra el Vicepresidente 1º del Cuerpo Legislativo, Sr. **José Marotti** (P.J.): "Me hago cargo de la Presidencia y tiene la palabra Concejala Ghione". Toma la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Gracias, Sr. Presidente. Este Proyecto de Ordenanza, crea el Programa Calles Recreativas. Las calles o ciclovías recreativas son libres de vehículos, que permiten durante varias horas del día, principalmente, domingos y feriados el paseo gratuito en bicicleta, a pie, en patines, la realización de actividades en ese espacio, que se va ganando a la calle. Es interesante, porque se generan espacios de recreación donde, como decía, se realizan actividades físicas, culturales y educativas, que fomentan la convivencia y promueven nuevos patrones de consumo, permitiendo la recuperación de los espacios públicos. Las ciclovías, comenzaron en la década del

60, la más grande, hasta el momento, es la de Bogotá, que es la más extensa y la segunda más antigua del mundo. Se inauguró en 1974, tiene 121 kilómetros de extensión y es utilizada, en promedio, por 800.000 personas cada domingo. Más cerca, en Rosario, que es la ciudad de Argentina, que toma esta iniciativa de calles recreativas, inició esta experiencia en octubre de 2010, se fue ampliando en abril de 2012 y después, en octubre de este año. Funciona los domingos, entre las 8 y las 13 horas y según la web de la Municipalidad de Rosario, un espacio seguro para pasear en bicicleta, caminar, trotar, patinar o participar de actividades recreativas, deportivas, culturales y de salud. En sus inicios tenía 13 kilómetros, ahora cuenta con 28 Km. y en promedio participan 24.000 personas. El total de usuarios, hasta la fecha, es de 2.400.000 personas y el record de asistentes lo tuvo el 14 de octubre, cuando se amplió este programa de calles recreativas, con un poquito más de 66.000 personas. Por supuesto que, para que las calles recreativas funcionen y que sean un espacio recreativo existen algunas recomendaciones, como por ejemplo, que se presenten en un mismo horario, en un solo lugar, que no generen basura o desechos, que no demanden construir infraestructura, que sean rápidas de implementar, que no dificulten el flujo vehicular y se recomienda también, que la extensión mínima sea de dos kilómetros. Es interesante este texto, que surge del manual para la implementación de ciclovías. Este Proyecto de Ordenanza toma como fuente, ese manual, de la Red de Ciclovías Recreativas Unidas de las Américas, así se llama esta ONG, que promociona la creación de ciclovías. Decía entonces, que este manual expresa que la ciclovía o calle recreativa es un excelente punto de partida, para empezar a devolver la ciudad, a las personas y darles a éstas, lo que toda ciudad debería entregarle a sus habitantes, un adecuado ambiente para el crecimiento personal y para alcanzar una excelente calidad de vida individual, familiar y comunitaria, generando vías urbanas seguras, como factor positivo y un entorno saludable, para la población. Entonces, como decía, este Proyecto de Ordenanza crea este programa. Se establecen, como segundo artículo, algunos objetivos, como tercer artículo, se pretende es que este programa se pueda estar iniciando, en principio, en las calles internas de la Plaza Libertad, los días domingos y otras jornadas, que se puedan determinar, garantizando señalización adecuada e informando las

características básicas de la actividad, por ejemplo normas para los asistentes, a qué se deben atener para el uso de las calles recreativas y que podrán extenderse, de acuerdo al plan de ampliación, que elabore el Departamento Ejecutivo Municipal. Hay mucho material en la web al cual recurrir, que va brindando las pautas para que las calles recreativas funcionen y sean un éxito, sobre todo teniendo en cuenta algunas cuestiones, como que, justamente, hoy entraba esta nota de quienes practican deportes no convencionales, de que no existe un espacio en donde poder practicar, con seguridad, la actividad. Entonces esta idea, que en las calles internas de la Plaza Libertad, puedan utilizarse para la práctica de Skate, BMX u otro tipo de actividad, creo que podría ser interesante, hasta tanto no exista este espacio, skatepark o un espacio similar. Por otro lado autorizamos al D.E.M., a formar parte de esta Red de Ciclovías Recreativas Unidas de las Américas, que es una Organización Internacional, sin fines de lucro, integrada por individuos, organismos del sector público, privado y civil, universidades, líderes políticos y sociales, que participan activamente en el desarrollo de programas de Ciclovías Recreativas, que están dispuestos a compartir información y a apoyarse mutuamente, para optimizar los impactos de las Ciclovías Recreativas, alrededor del mundo. Creo que, el hecho de participar en esta red, es interesante, porque se puede contar con la apoyatura de mecanismos, que se han utilizado en otras ciudades, para concretar esta idea. Así que, dado que es un Proyecto de Ordenanza, esperamos que se pueda llevar adelante. Por lo antedicho, voy a mocionar el pase a Comisión del mismo. Gracias". Pide la palabra el Concejel **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Abonando lo dicho por la Concejel Ghione, recordar dos antecedentes, de alguna manera, uno legislativo, que tiene un punto en común con esto, que es el proyecto que, en su momento, presentara la ex Concejala y ex Funcionaria de este Gobierno, Sra. Laura Balduino, de todo un circuito aeróbico alrededor del predio del Ferrocarril, que tenía previsto estaciones aeróbicas, con cartelera fija, para poder realizar una serie de ejercicios programados. Evidentemente esto requiere de una visión integral de intervención, en el predio del Ferrocarril y de un recurso, no tan abundante, económico, pero decisión primero y luego sí, invertir algún dinero. El otro antecedente, que quiero recordar,

que lo hemos vivido y yo creo que, exitosamente, es la iniciativa del Centro Comercial, en el marco de lo que se , en general, Centro Comercial a Cielo Abierto, de aquellas noches, que ya han tenido dos o tres ediciones, de alguna noche, insisto, promover una serie de actividades, en este caso, sobre Av. Independencia, básicamente desde Plaza Libertad hasta el Ferrocarril o hasta Roque Sáenz Peña y de alguna manera aquí, si se puede reflejar mínimamente y uno puede tomar dimensión de lo que significa la apropiación del espacio público, de una calle, en un día propicio, para que en realidad sea el peatón, el ciudadano el que pueda, insisto, tomar este espacio. Todo el proyecto que acaba de fundamentar la Concejala Ghione y el proyecto que Rosario toma como idea, también tiene que ver con poner a la persona en el centro del espacio público y, de alguna manera, que todos asumamos que la comodidad del auto y el auto, como elemento, es secundario. Queremos privilegiar, en esta ciudad, el espacio público para ciclistas, peatones, deportistas, gente que quiera hacer alguna rutina física, recreativa, participar de actividades recreativas o culturales. Me parece que esto es una tendencia, que implica una toma de posición casi conceptual. Obviamente, no se van a reemplazar las calles y la circulación no se va a ver impedida en el 95% del tiempo, pero si quizás, como se propone, un domingo o un feriado, pueda haber este tipo de actividades y las calles internas de Plaza Libertad, de alguna manera, ya han dado muestras a partir de la apropiación espontánea de los chicos y cuando escuchamos que la gente, que pasa en auto se queja, quizás con razón, porque hoy no está reglamentado, no está normado, no está organizado de que los chicos están en las dársenas, toman mate, y escuchan música, entonces no se puede estacionar cómodo, no se puede circular, pero es que la realidad nos ha sobrepasado y si no tenemos en la ciudad otros espacios, como el parque lineal o parques públicos , etc., o si todavía no pudimos resolver el problema de un skatepark, con la consiguiente y lógica inversión que eso supone, tenemos que encontrar este tipo de medidas alternativas. Quería aportar esto, de alguna manera, en consonancia con lo dicho por la Concejala Ghione, al fundamentar su proyecto. Gracias". Toma la palabra el Vicepresidente 1º, a cargo de la Presidencia, Sr. **José Marotti** (P.J.): "Pongo a consideración de los Sres. Concejales la moción, de la Concejala Ghione, de pasar a Comisión

este Proyecto de Ordenanza". Aprobado. Retoma la palabra el Presidente a cargo, Sr. **José Marotti** (P.J.): "Le cedo la Presidencia, Concejala Ghione". **6-b) De Minuta de Comunicación: VISTO:** La Ordenanza N° 1460/03 y la necesidad de contar con información, relativa a contrataciones de profesionales para diversos servicios así como para capacitaciones brindadas por la Municipalidad de Sunchales, y; **CONSIDERANDO:** Que, a través de la mencionada norma se establecen pautas sobre ética en la función pública, para el desempeño de cargos en el Estado Municipal, teniendo por objeto el resguardo de la calidad institucional de los dos órganos de gobierno y el derecho a la información ciudadana, respecto de las condiciones de idoneidad de acceso a la función pública, la publicidad de los actos y el desempeño de quienes presten servicios en el sector público; Que las disposiciones, que conforman la Ordenanza citada, serán aplicables al Intendente, sus Secretarios, Subsecretarios, Asesores, Coordinadores y cualquier otra persona, que reciba un cargo político del Poder Ejecutivo Municipal, los Jueces de Faltas, los Concejales y Secretarios de Bloque del Concejo; Que en el Art. 4°) determina, sin perjuicio de lo establecido en el régimen específico de cada función, que es incompatible con el ejercicio de la función pública acreditarse como representante, gerente, apoderado de empresas que sean beneficiarias de concesiones o cualquier otra forma de adjudicaciones, otorgadas por el Estado Municipal y que tengan, por esa razón, vinculación permanente o accidental con los poderes públicos; Que desde la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable y, desde la Secretaría de Desarrollo Económico y Cooperativismo, se han realizado diferentes capacitaciones en diversas temáticas; Que algunas de las mismas, habrían sido dictadas por profesionales de la Organización Consultora en Seguridad Alimentaria y de los Alimentos (OCSA), siendo el Subsecretario de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, Ramiro Palomeque, el Coordinador General de la misma; Por todo ello, los Concejales Cecilia Ghione, Pablo Pinotti (FPCyS-PS), con la adhesión del Concejales Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), presentan a consideración del Concejo Municipal, el siguiente: **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe, en un plazo máximo de 5 días hábiles, si se realizaron contrataciones de profe-

sionales de la Organización Consultora en Seguridad Alimentaria y de los Alimentos (OCSA). En caso afirmativo, detalle los nombres de los mismos, montos de contratación, capacitaciones que han dictado y/o servicios brindados.- Asimismo exige el cumplimiento de la Ordenanza N° 1460/2003, en todos sus términos. Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 04 de Diciembre de 2012.- Finalizada la lectura toma la palabra la Presidenta del Cuerpo Deliberativo, Sra. **Cecilia Ghione**(FPCyS-PS): "Concejal Marotti, le vuelvo a ceder la Presidencia, para proceder a la fundamentación de este Proyecto de Minuta de Comunicación". Toma la palabra el Vicepresidente 1° del Concejo Municipal, Sr. **José Marotti** (P.J.): "De acuerdo, tiene la palabra Concejala Ghione". Expresa la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Gracias, Sr. Presidente. En realidad, para fundamentar esta Minuta de Comunicación, voy hacer referencia a la Ordenanza N° 1460/03, sobre ética pública. Esta Ordenanza, surge en un momento de crisis política e institucional en el país y, a través de esta norma, se establecen pautas sobre ética en la función pública, para el desempeño de cargos en el Estado Municipal, teniendo por objeto el resguardo de la calidad institucional de los dos Órganos de Gobierno y el derecho a la información ciudadana, respecto de las condiciones de idoneidad de acceso a la función pública, la publicidad de los actos y el desempeño de quienes presten servicios en el sector público. Las disposiciones, que conforman esta Ordenanza citada, serán aplicables al Intendente, sus Secretarios, Subsecretarios, Asesores, Coordinadores y cualquier otra persona, que reciba un cargo político del Poder Ejecutivo Municipal, Concejales y Secretarios de Bloque del Concejo también. En el Art. 4° determina, que es incompatible con el ejercicio de la función pública, acreditarse como representante, gerente, apoderado de empresas que sean beneficiarias de concesiones o cualquier otra forma de adjudicaciones otorgadas por el Estado Municipal y que tengan, por esa razón, vinculación permanente o accidental, con los poderes públicos. En la parte Resolutiva de la Minuta de Comunicación, hacemos referencia a esta empresa OCSA, Organización Consultora en Seguridad Alimentaria y de los Alimentos, que invito a los Concejales que tienen acceso a la web, en este momento, a consultar la página, donde en la página de inicio explica, que estos profesionales que la componen, tienen una formación sistemática en diferentes aspectos y enfoques,

para que puedan actuar en procesos de implementación y mantenimiento de los diferentes sistemas de las organizaciones. El equipo está formado por el Dr. Ramiro Palomeque, Coordinador General, así lo expresa la página de inicio, otros profesionales, Marcela Stella, Claudia Palomeque, Luis Bonansea, Emilse Stella y Diego Rodríguez. Este equipo, comandado por el Dr. Ramiro Palomeque, se le puede hacer un click al link del nombre de Ramiro Palomeque y se puede acceder a su curriculum, en donde se expresa, en su experiencia 2011 - en curso, Director General de OCSA, Organizacin Facilitadora de Sistemas de Gestión Integral y 2011 Subsecretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable en la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe. Por otro lado, en la misma página y en el tema, Trabajo de Campo, vemos que existe, subido desde la web de la Municipalidad de Sunchales o desde las noticias Municipales, el Curso de Contabilidad para emprendedores y sostiene, que el martes 17, no aclara de que mes, en la sala de capacitación de la Casa del Emprendedor se dio un curso a cargo de la Contadora Claudia Palomeque, Coordinadora de OCSA, con una duración de 6 clases; este curso para emprendedores, en el marco del programa Sunchales Emprende con Inclusión. Entonces cuál es la cuestión aquí, que desde la Subsecretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, junto con la Secretaría de Desarrollo Económico y Cooperativismo, se han realizado estas capacitaciones, contratando profesionales de OCSA, cuyo Coordinador o Director General es el Subsecretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y aquí tenemos una cuestión, que la Ordenanza de ética pública no permite. Entonces por eso, nosotros, en este Proyecto de Minuta de Comunicación lo que estamos solicitando al Departamento Ejecutivo es que informe, más allá de que tenemos una confirmación, a través de la web, pero que informe si se realizaron contrataciones de profesionales. En caso afirmativo, que detalle los nombres de los mismos, montos de contratación, capacitaciones que se han dictado o servicios brindados. Porque también tenemos alguna información, que profesionales que tienen que ver con Higiene y Seguridad, también han hecho algunas tareas en el Municipio. Lo que solicitamos también, es el cumplimiento de la Ordenanza de ética pública. Lamentablemente esta Ordenanza no ha sido reglamentada desde el 2003 y, por otro lado, tampoco se ha puesto en marcha la Comisión de Control de la Función Pública, que la misma estará integrada por un empleado del Municipio, planta permanente, designado por el D.E.M., integrantes de instituciones u organizaciones no gubernamentales, que serán invitadas, para participar de esta Comisión, que será la encargada de declarar la existencia o no, de faltas a la ética, de acuerdo a lo que establece la presente Ordenanza y ser comunicada a los efectos, que pudieren corresponder, a las autoridades competentes para la aplicación de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Es decir, estamos viendo que existe una irregularidad en las contrataciones, lamentablemente la Ordenanza de ética pública no nos da todas las herramientas, como para avanzar a tal efecto. De todas maneras, creemos necesario que, desde el Departamento Ejecutivo, brinden esta información que estamos

solicitando, que se termine con las contrataciones de esta manera y nosotros continuaremos evaluando cómo seguir al respecto, dado que esta Ordenanza no ha sido reglamentada. Voy a solicitar un pase a cuarto intermedio, para luego mocionar la aprobación de esta Minuta de Comunicación. Toma la palabra el vicepresidente 1º, a cargo de la Presidencia, Sr. **José Marotti** (P.J): "A consideración, el pedido de la Concejala Ghione, de pasar a cuarto intermedio, para tratar el Proyecto de Minuta, que acaba de fundamentar". Aprobado. Finalizado el cuarto intermedio, el Presidente a cargo, Sr. **José Marotti** (P.J.), reanuda la sesión. Pide la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Tal como lo había adelantado, voy a solicitar la aprobación de este Proyecto de Minuta de Comunicación y de acuerdo a la respuesta, que luego tengamos, del Departamento Ejecutivo, veremos cómo proceder al respecto, pero en principio solicitar, reiterar en realidad, lo que ya solicita la Minuta de Comunicación, el cumplimiento de la Ordenanza de ética pública. Gracias. Toma la palabra el Vicepresidente 1º, del Concejo Municipal, Sr. **José Marotti** (P.J.): "A consideración la moción, de la Concejala Ghione, de aprobar el Proyecto de Minuta de Comunicación. Aprobado. Retoma el uso de la palabra el Presidente a cargo, Concejal **José Marotti** (P.J):"Habiendo quedado aprobado por unanimidad el Proyecto de Minuta de Comunicación, le restituyo la Presidencia, Concejala Ghione".- 7º) **Proyecto de Resolución: presentado por el Concejo Municipal en pleno: VISTO:** El Veto, por parte del D.E.M., a la Ordenanza N° 2239/2012, y; **CONSIDERANDO:** Que en la Ordenanza referida, el Concejo Municipal en pleno, dispuso que en los lotes 15 y 16 de la manzana 2; los lotes 10 y 11 de la manzana 3; los lotes 15, 16 y 17 de las manzanas 4 y 5 y el lote 7 de la manzana K, todos ellos de la Sección XVI del Catastro Municipal, los propietarios que deseen construir, podrán hacerlo sobre la línea Municipal; Que previo a la sanción de la Ordenanza, el Concejo Municipal se reunió con miembros de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ya que se trata de un asunto eminentemente de naturaleza técnica; Que los mismos sostuvieron una postura no favorable a lo que dispone la Ordenanza; Que aún así, se reconoció en la reunión aludida que, de no preexistir la Ordenanza que se modifica, por la N° 2239/2012, el Municipio no exigiría, luego del análisis que se realizó, el retiro que al día de la fecha se exige, en esos lotes frentistas a calle Rafaela; Que los argumentos al Veto resultan, a criterio del Concejo Municipal, insuficientes, cuando no infundados -en algunos casos-, según venimos a resumir como sigue: **Fundamento del Veto del D.E.M. N° 1:** La Ordenanza N° 1908/09 es la cuestionada, a partir de la falta de

fundamento del retiro que impone, entre otros indicadores urbanísticos, que no se modifican. La falta de fundamento en el retiro de 4 mts., ha sido suficientemente analizada y explicada a los representantes del D.E.M., en las reuniones aludidas y es por eso que, este Concejo, entiende que el Estado Municipal debe corregir este error en lugar de insistir en él, en adelante, especialmente considerando la baja densificación constructiva de la zona a la que afecta.-

Fundamento del Veto del D.E.M. N° 2: La jerarquización y visibilidad de la arteria, no se verán afectadas, mucho menos, seriamente afectados como sostiene el fundamento. Nada tiene que ver la "traza" de una arteria, con el retiro que puedan tener los lotes frentistas a ella y tampoco, es relevante a la traza de la Manzana K, contigua. **Fundamento del Veto del D.E.M.**

N° 3: No resultaría, como sostiene el Veto, ya que los propietarios de los lotes en cuestión, aún con el retiro, pueden materializar el cerramiento de sus lotes, por lo cual el fundamento aludido, respecto a quienes caminen por la vereda resulta nulo. **Fundamento**

del Veto del D.E.M. N° 4: Es por este Concejo conocida, la respuesta del Órgano Técnico de Aplicación, la que se limitó a interpretar la Ordenanza, que alcanzaba a quien solicitaba una excepción. Aún respetando la opinión de ese Órgano, este Concejo, de una situación planteada puntualmente por un ciudadano, saca luego conclusiones generales y plantea una corrección a la norma. **Fundamento del Veto del D.E.M. N° 5 y 6:**

El Concejo reconoce que, en este aspecto se obró, por parte de los funcionarios actuantes, de manera correcta y ajustada a la ley. Es por ello que, en reiteradas ocasiones se ha dejado claro, que el Concejo Municipal asume la total responsabilidad, por eventuales quejas, que pudieran surgir de quienes se atuvieron a lo dispuesto por los funcionarios actuantes, en cumplimiento de lo normado a la fecha, sobre el particular, (específicamente el retiro de 4 mts.) y en cumplimiento de sus obligaciones. **Fundamento del Veto**

del D.E.M. N° 7: El Sr. Intendente debiera abstenerse de aceptar tal fundamentación y mucho menos tildarla de "al menos inoportuna", ya que: **a)** se procedió a un análisis exhaustivo, a la vez que la escala del cambio propuesto, poco tiene que ver con la dimensión atendida, por la Ordenanza de Usos del Suelo y **b)** acciones llevadas a cabo unilateralmente por el Sr. Intendente, como el avance en la ubicación de una Playa

de Estacionamiento de Camiones, en cambio sí, debieran ser materia de análisis, en el marco de la Ordenanza de Usos del Suelo, con lo cual resulta incongruente su planteo. **Fundamento del Veto del D.E.M. N° 8**: Idem a lo comentado en "Fundamentos del D.E.M. 5 y 6". **Fundamento del Veto del D.E.M. N° 9**: Idem a lo comentado en "Fundamentos del D.E.M. 5 y 6". **Fundamento del Veto del D.E.M. N° 10**: De ninguna manera genera otro antecedente, que el hecho de que este Concejo, estará siempre dispuesto a analizar cambios en cualquier Ordenanza, que lo justifique; Que el Concejo Municipal tiene la facultad de insistir con un mínimo de 2/3 de los votos, en la Ordenanza que aprobara, pese al veto del Sr. Intendente Municipal; Por todo lo expuesto, los Concejales abajo firmantes, presentan el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN.- Art. 1º**) El Concejo Municipal de Sunchales ratifica, con la mayoría requerida por Ley, en la aprobación de la Ordenanza N° 2239/2012. **Art.2º**) Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 04 de Diciembre de 2012.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejel **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Sra. Presidente, voy a ser muy breve, porque ya, en ocasión de aprobarse la Ordenanza y a posteriori, en ocasión de recibir, en la sesión pasada, el Veto del Sr. Intendente Municipal, en particular, este Concejel y el Concejo, en general, se ha expresado en abundancia sobre el asunto. Básicamente, quiero mencionar que, como informó la Presidenta, el día lunes tuvimos una reunión con el Órgano Técnico de Aplicación, lamentablemente no pudimos encontrar mayores acuerdos, la reunión no transcurrió por los mejores carriles, desde el punto de vista de la cuestión constructiva, nos hemos escuchado poco y yo tengo algo que ver en eso, así que públicamente quiero disculparme, porque es necesario manifestar que, más allá de estar en absoluto desacuerdo con la mayoría de los fundamentos del Veto, que ese personal firmante de la nota, perteneciente al Órgano Técnico de Aplicación realizó, digo, más allá de estar en absoluto desacuerdo y entiendo, que el Concejo en pleno, con los fundamentos, con la mayoría de ellos, sí ratifico el absoluto aprecio por las personas que integran el Órgano Técnico y básicamente, más allá de eso, el máximo respeto por su trabajo profesional. Más allá de esa reunión, que no ha cambiado ni la visión del Departamento Ejecutivo, ni la visión de este Concejo Municipal, lo que sí quería, ya no hablar de los fundamentos del Veto y de los fundamentos de este

Concejo, para insistir en la aprobación de la Ordenanza, sino en algo que es lo único que, en lo personal, me interesa que quede lo suficientemente claro. Uno de los argumentos del Veto habla, que esto generaría algún antecedente, para gente que quisiera pedir, que en su barrio se cambie alguna disposición o se opere de manera similar a como estamos operando con esta Ordenanza, que concretamente retira una restricción de 4 metros para construir dentro del lote, en la parte de frente del lote, sobre calle Rafaela, para algunos frentistas. Decía, lo más importante, que tiene que quedar en claro, es que no genera ningún antecedente, excepto como decimos aquí, en la fundamentación, el único antecedente que genera, sí, es la absoluta ratificación de la disposición de este Concejo Municipal, a revisar todo cuanto sea revisable, y modificar toda norma, porque esa es una atribución que tenemos, dictar las normas, pero también modificarlas, a través del dictado de una nueva, con el debido fundamento. En esto ratifico el derecho inalienable de este Concejo Municipal, la apertura mental suficiente y la falta de prejuicios para tomar, como en este caso, un tema puntual que pueda plantear cualquier vecino, porque la mayoría de las veces, y esto fue objetado por algunos miembros del Órgano Técnico, y nosotros ratificamos que es la actitud normal y correcta, a partir de un caso puntual, nosotros podemos extraer normas generales. Esto no implica que nos movemos, ni nos motiva amistades, ni enemistades con ninguno de los participantes, que pueda reclamar o plantear, ante este Concejo, cuestiones que son puntuales y que atañen a su interés. Esto es absolutamente legítimo. El Concejo, luego debe, fundamentadamente, aplicar, no una medida excepcional, insisto, de acuerdo a la antipatía o simpatía que tengamos por nadie, porque este Concejo jamás se ha manejado, mientras yo he sido Concejal, de esta manera y entiendo, que nunca lo va hacer. Así que no me interesa, esta mañana, dar fundamentos técnicos, que han sido absolutamente ya dados y que quedan, por otro lado, escritos abundantemente en los considerandos de este Proyecto de Resolución, sino y entiendo, representar a los 5 Concejales, con los que integramos el Concejo Municipal, insisto, ratificar la voluntad de este Concejo Municipal, de analizar cada una de las situaciones que se plantean con la mayor seriedad, seguramente con el riesgo de equivocarnos, creemos que

en esto, no nos estamos equivocando, el tiempo nos dará la razón o no, pero siempre con el mismo espíritu. Nosotros estamos dispuestos sin, absolutamente, ningún prejuicio a hacer todos los análisis y a hacer todas las modificaciones que, en el futuro, la normativa vigente requiera. Dicho esto Presidenta, voy a solicitar la ratificación de este Proyecto de Resolución del Concejo Municipal, que básicamente en el Art. 1º), ratifica con la mayoría requerida por ley, la aprobación de la Ordenanza N° 2239/12". Pide la palabra el Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Simplemente, no voy a redundar en el tema, porque creo que están más que claros los argumentos vertidos por el Concejal Bertoglio la semana pasada, los cuales compartimos en su totalidad nosotros y sobre todo hablo en nombre del Bloque Justicialista. Nosotros vamos a ratificar esta Ordenanza, porque estamos convencidos de que las cosas se hicieron con seriedad. Es un caso que, realmente, se estudió, se analizó, fuimos al lugar, lo vimos, lo debatimos y consideramos que, lo que hacíamos, era lo correcto. A mí, la verdad, que es un tema que nunca me quitó el sueño, el tema del Veto del Intendente, por una cuestión de que podemos tener opiniones diferentes. He estado hablando, con el Intendente, durante 45 minutos, no tengo ningún tipo de problemas con el Intendente, tenemos una relación excelente, los Concejales del oficialismo, con el Intendente. En este caso vemos que hay una visión diferente, una opinión diferente, el se guía de un informe del Órgano Técnico, el cual, como lo ha manifestado recién el Concejal Bertoglio, está compuesto por excelentes profesionales, los cuales emiten su dictamen en base a las consideraciones o a los conocimientos que tienen, con respecto al tema y el no coincidir, no significa que exista ningún tipo de inconveniente. Creo que nosotros, estamos convencidos que esta ratificación, con los fundamentos expuestos, por el Concejal Bertoglio, fueron muy claros, muy precisos, muy concretos, no cuestionamos la decisión que ha tomado el Órgano Técnico, en cuanto se exployó en cada uno de los puntos que ha establecido, lo respetamos, por ahí no lo compartimos, pero yo quiero dejar en claro y como lo digo siempre, el Concejo trabaja con una seriedad y, la verdad, que me siento muy orgulloso de formar parte de este Concejo. Se trabaja con seriedad, se hacen las cosas como corresponde, esto no va a ser un antecedente, quiero volver a ratificar, lo que dijo

recién el Concejal Bertoglio. Analizaremos cada punto en particular, nosotros no nos guiamos por amigo de o de quien presente el pedido, sino que lo hacemos con sentido común y con lo que, a nosotros, nos parece que es lo mejor. No por nada los seis Concejales estamos de acuerdo, en este momento, con la Ordenanza que se ha aprobado, la N° 2239/2012. Vuelvo a reiterar, lo hemos debatido mucho, lo hemos discutido mucho, nos podemos equivocar?, sí, nos podemos equivocar, bueno es preferible que nos critiquen porque hacemos y no porque estamos sentados atrás de un escritorio, sin hacer nada. Vuelvo a ratificar nuestra adhesión a la ratificación de la Ordenanza y quiero que quede claro, que caso no tenemos ningún tipo de problemas con el Intendente, sino que hubo un intercambio de palabras en cuanto al tema de visiones, él emite un Veto, conforme a un fundamento que tiene el Órgano Técnico, que yo, posiblemente, en su lugar, hubiera obrado de la misma manera, porque para eso tiene un grupo de asesores que lo orientaron al respecto, pero en este caso, nosotros y con nosotros, me refiero a mí y al Concejal Marotti, vamos a tomar la decisión, como hemos charlado, de ratificar la Ordenanza N° 2239/2012. Quería agregar esto Sra. Presidenta, para que no quede ningún tipo de dudas, quería ser claro al respecto e identificarme con los fundamentos que ha expuesto el Concejal Bertoglio, que fueron muy claros, muy precisos y creo que no deja motivo a dudas, por lo cual nosotros tomamos una determinación y no hacemos ninguna excepción especial, por este caso en particular. Nada más, Sra. Presidenta". Pide la Palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Yo quiero mencionar que, este Concejo Municipal de Subclase, desde hace mucho tiempo viene dando muestras de algo que es poco frecuente, es una rareza este Concejo Municipal, en muchos aspectos, y lo digo por el lado positivo. El hecho de que la inmensa mayoría de los proyectos aquí, salgan con aprobación en pleno, si le pusiéramos un porcentaje, seguramente supera largamente el 90%. El hecho que, normalmente, y hoy hemos tenido una prueba, los Concejales del partido de gobierno, aprueban sobre tablas, prácticamente, la totalidad de las Minutas que la oposición plantea. Digo, adhiero a lo dicho por el Concejal Migliori, estoy orgulloso de pertenecer a este Concejo Municipal y no solamente a este, sino al anterior, al anterior y al anterior, se viene manejando en este sentido, desde hace ya varios años, de la misma

manera y, en particular, lo dicho por el Concejal Migliori, la actitud que están asumiendo hoy los dos Concejales, Leandro Migliori y José Marotti, ratifica esta situación, habla muy bien de ellos, habla de hombría de bien, de congruencia, de coherencia y lamentablemente, no es moneda corriente en la mayoría de los ámbitos legislativos municipales, provinciales y nacionales, donde se levanta la mano, obedientemente el poder político de turno, donde no se discuten las cosas, también hemos hablado, muy bien, de todo el Departamento Ejecutivo Municipal, aquí tenemos presente al Secretario de Hacienda, de los Intendentes de turno que, por ejemplo, cuando se discute el Presupuesto Municipal, nunca se hace a libro cerrado, esto no sucede en el Congreso Nacional y muchas veces no sucede en las Legislaturas Provinciales. En ese sentido, Sunchales da muestra de madurez y vuelvo a felicitar la posición de los dos Concejales, porque no es frecuente esto en la política nacional, así que mis felicitaciones a ambos. No hacen más, que ratificar lo que pensamos de ellos". Pide la palabra el Concejal **José Marotti** (P.J.): "Gracias Sra. Presidenta, como lo decía mi compañero de banca, nosotros vamos a acompañar esta ratificación a la Ordenanza, sin desconocer que el Intendente, no ha cometido ningún delito, la Ley N° 2756 tiene contemplado, dentro de sus facultades, los vetos, digamos, de manera que, lo ha vetado bajo normas legales. Después, coincidir o no coincidir con el veto, es otra cuestión, nosotros se lo hemos hecho saber. De manera que, queríamos manifestar esto, porque me parece, que es importante. Vamos a acompañar, como decía el compañero Migliori, así que se quede todo el mundo tranquilo, que no pasa absolutamente nada, simplemente que, por ahí tenemos criterios distintos en la aplicación de esta Ordenanza. Quiero dejar perfectamente claro que, como decía antes, el Intendente tiene la facultad de hacerlo, lo hizo, lo hacen muchísimos gobiernos, el Gobierno de la ciudad de Buenos Aires lleva 106 vetos, el Gobierno Nacional lleva 200 y pico, así que no es una cuestión rara, sino que simplemente aquí, en Sunchales, por ahí se ha dado muy pocas veces. Simplemente quería aclarar esta situación, para despejar todo tipo de dudas. Gracias". Toma la palabra la Presidenta del Cuerpo Legislativo, Sra. Cecilia Ghione (FPCyS-PS):" A consideración la moción del Concejal Bertoglio, de aprobar este proyecto de Resolución, mediante el cual, el Concejo Municipal

ratifica la aprobación de la Ordenanza N° 2239/2012".
Aprobado. Hace uso de la palabra la Presidenta del
Concejo Municipal, Sra. Cecilia Ghione (FPCyS-PS):
"Siendo las nueve horas, siete minutos, doy por
finalizada la sesión del día de la fecha, agradeciendo
la presencia del Secretario de Hacienda e Inversión
Pública, Contador Héctor Deluchi y del Sr. Ariel
Balderrama de un medio de comunicación local.
Gracias".-